



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4

28006, Madrid.

28 de mayo de 2020

Información Relevante

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como otra información relevante, Grupo Ezentis, S.A. (“**Ezentis**” o la “**Sociedad**”), como continuación a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2020, publicado el 1 de mayo de 2020 (núm. de registro 1934) la Sociedad remite un anuncio complementario a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2020.

Anuncio Complementario al de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020

Debido a las limitaciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia de Covid-19 que afectan a la movilidad o circulación de personas y a la posibilidad de celebrar reuniones de más de cierto número de personas, y tal y como se indicó en el anuncio de convocatoria publicado el 1 de mayo de 2020, **la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará los días 3 o 4 de junio de 2020** (por experiencias anteriores la previsión es que se celebre en segunda convocatoria el 4 de junio), fechas previstas para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, **con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas**, en la hora y con el orden del día previstos en la convocatoria, de conformidad con el *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19* y el *Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores* publicado el 28 de abril de 2020. En este sentido, se informa:

- (i) **Los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General** en los términos previstos en el anuncio de convocatoria disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.ezentis.com) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es). Asimismo, se recuerda la **posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta**.

Para su validez, los votos y delegaciones anticipados a distancia **deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria**, según corresponda.

El derecho de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia se puede realizar también a través de la “Plataforma electrónica de accionistas” cuyo enlace se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.ezentis.com).

- (ii) **La Junta General de Accionistas se celebrará con asistencia exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física de accionistas ni representantes.**

La asistencia telemática a la Junta General de Accionistas se registrará según lo establecido en el anuncio de convocatoria de la Junta General publicado el pasado 1 de mayo en la página web corporativa, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el diario *El País*, realizándose a través de la “Plataforma electrónica de asistencia telemática” a la Junta General Ordinaria Junio 2020, cuyo enlace se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad (www.ezentis.com) a partir del 31 de mayo. El **registro para la asistencia telemática se podrá hacer desde esa fecha hasta las 11 horas del día 3 de junio**.

Se recuerda que la asistencia telemática del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación realizados por medios de comunicación a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General.

- (iii) **Derecho de intervención, información y propuesta para los asistentes telemáticos.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en el anuncio de convocatoria, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitud de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular **quienes se hayan registrado previamente como asistentes por medios telemáticos** en los términos previstos en el anuncio de 1 de mayo y que se resumen en el apartado anterior, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito, rellenando el correspondiente formulario en la “Plataforma electrónica de asistencia telemática” a la Junta General Ordinaria Junio 2020 entre las 9:00 horas y las 12:00 horas (CEST) del día 3 de junio de 2020 o, en su caso, del día 4 de junio de 2020, según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente. El formulario para su solicitud se podrá encontrar a través del enlace a la “Plataforma electrónica de asistencia telemática” a la Junta General Ordinaria Junio 2020 que se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad.

En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones, adjuntando en su caso la citada intervención.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán leídas durante la Junta y contestadas verbalmente durante la misma o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

- (iv) La Junta General de Accionistas **será transmitida en directo** por Internet, y una vez finalizada podrá ser seguida en diferido a través del enlace que se habilitará en la página web de la Sociedad (www.ezentis.com).

Madrid, a 28 de mayo de 2020
Don Jorge de Casso Pérez
Secretario no consejero
del Consejo de Administración